

**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**VELASQUEZ HERNANDEZ FIDISBEL CECILIA**  
**1129511809**

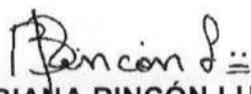
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 6318  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 8/5/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** VELASQUEZ HERNANDEZ FIDISBEL CECILIA  
**Identificación del Notificado:** 1129511809

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6318 de 8/5/2019

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo  
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón  
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista pp



29  
(R)

06318

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): VELASQUEZ HERNANDEZ FIDISBEL CECILIA	
Cedula de ciudadanía: 1.129.511.809	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006971 de fecha: 24/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> VELASQUEZ HERNANDEZ FIDISBEL CECILIA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.129.511.809 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> NORMALISTA SUPERIOR
<b>Especialidad:</b> NO TIENE
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 24 de julio de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **05 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*B. Rincon Luque*

**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *H*  
Revisó : Oveida Galan Ruge  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza. *i*  
Revisó : Francisco Romero Barraza.  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio. *X*



**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> VELASQUEZ HERNANDEZ FIDISBEL CECILIA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.129.511.809	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER006971 <b>de fecha:</b> 24/07/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> VELASQUEZ HERNANDEZ FIDISBEL CECILIA
<b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 1.129.511.809 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> NORMALISTA SUPERIOR
<b>Especialidad:</b> NO TIENE
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 24 de julio de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **05 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas  
Revisó : Oveida Galan Ruge  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó : Francisco Romero Barraza  
Revisó : Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 12 de agosto de 2019

BRQ2019ER006971



BRQ2019EE004496



Señora

**FIDISBEL CECILIA VELASQUEZ HERNANDEZ**

1129511809

CRA 29 N0 55-65

Barranquilla, Atlántico

3006316110

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER006971

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER006971 de fecha 24 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

(P)

BRQ2019ER006971 ANE: FOL:3  
 FC: 2019-07-24 FV: 2019-08-15  
 ASU: INSCRIPCIÓN ESCALAFÓN  
 DEP: GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**  
 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE  
 Código: SE-GAD-P04-R02

**1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE**

PRIMER APELLIDO:  SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRES:  CEDULA No.:

DIRECCIÓN:  MUNICIPIO:  TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

**2. INFORMACION ACADEMICA**

*Resolución  
G=4*

BACHILLER ACADEMICO:  TECNOLÓGICO EN EDUCACIÓN:  LICENCIADO EN EDUCACIÓN:

NORMALISTA SUPERIOS:  TÉCNICO EN EDUCACIÓN:  PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

**3. ESPECIFICACIONES**

GRADO AL QUE ASPIRA:  TÍTULO OBTENIDO:

**4. DOCUMENTOS APORTADOS**

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.129.511.809

NUMERO

VELASQUEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

FIDISBEL CECILIA

NOMBRES

*Fidisbel Velasquez Hernandez*  
FIRMA



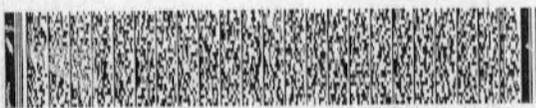
FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1988  
BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-2006 BARRANQUILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS SALINAS VALEA



P-0300102-22158253-F-1129511809-20070709 04332 07190A 02 231606614

# República de Colombia

## Acta de grado

### Escuela Normal Superior La Hacienda

Acreditada según Resolución 8316 del 22 de Septiembre de 2010 - MEN

Dane: 108001001821

En la ciudad de Barranquilla, a los 3 días del mes de Diciembre de 2018, se procedió a formalizar la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 8316 del 22 de Septiembre de 2010 emanada por el Ministerio de Educación Nacional y con Licencia de Funcionamiento No. 000004 del 12 de Enero de 1999 de la Secretaría de Educación Distrital.

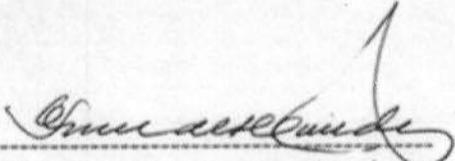
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

EXCELENCIA

# FIDISBEL CECILIA VELASQUEZ HERNANDEZ

C.C. 1.129.511.809 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta original General N° 384 de fecha 3 de Diciembre de 2018, que consta de 40 alumnos, que comienza con el nombre de ACOSTA ANGULO CAMILO ANDRES y cierra con el nombre de YEPES NUÑEZ LAURA ANDREA, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)

  
Esp. Inmaculada Solano de Hernández  
C.C. 22.633.331 de Sabanalarga  
Rectora

Dada en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2018.

*Más De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos*

